



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (CHT), 22 de Diciembre de 1990.-

VISTO:

La necesidad de descentralizar las acciones que el Estado Provincial /// viene desarrollando en materia de prevención y asistencia en tabaquismo, alcoholismo y uso indebido de droga, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sub-Comisión Técnico-Profesional Interdisciplinaria dependiente de la Comisión Provincial de Toxicomanía y Narcóticos (CO.PRO.TON.), en su / informe analítico y evaluativo ha propuesto, como medida concreta, un sistema// Provincial de prevención que contempla la creación a nivel Municipal de Centros de Prevención Social, con competencia, en materia de tabaquismo, alcoholismo y consumo indebido de droga.

Que atento al interés comunitario reiteradamente expresado por la comu-/ nidad en este tema resultará fundamental alentar la constitución de una fundación de apoyo al mismo, que como instancia participativa, tienda a su fi-/ nanciación.

Que el Honorable Concejo Deliberante entiende que es voluntad general de la población comprometer los máximos esfuerzos en el logro de este obje- tivo común de prevención, educación y asistencia.

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo Nº19 de la // Carta Orgánica Municipal:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con/// fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) CREASE el Centro de Prevención Social contra el Tabaquismo, Alcho-
2042 lismo y Consumo indebido de Droga dependiente de la Secretaría de
Acción Social el que estará integrado por un médico clínico, un psicólogo, dos/



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

/// (2)

Asistentes Sociales, un médico Psiquiatra, un Sociólogo y un técnico administrativo.

ARTICULO 2º) La cobertura de los cargos se efectuará por concurso de antecedentes y oposición.

ARTICULO 3º) La Dirección del Centro de Prevención Social será ejercida por el Profesional seleccionado por el equipo y su mandato será de un año.

ARTICULO 4º) El Centro de Prevención Social tendrá como funciones:

- Atención de consultas, sistema ambulatorio de pacientes y familiares.

- Asesoramiento a Instituciones Públicas y Privadas, con relación a la prevención general o focalizada.

- Investigación permanente, en la materia de su competencia, con relación a modalidades y su impacto en la localidad, metodología, estadísticas y actualización de una memoria general de la evolución del fenómeno en la localidad.

- Elevar propuestas y coordinar acciones interinstitucionales para la prevención local (Escuelas, Hospitales, Instituciones Policiales, Clubes Deportivos y Asociaciones de Bien Público).

ARTICULO 5º) El Centro de Prevención Social funcionará en un inmueble independiente, que deberá proveer el Departamento Ejecutivo y que deberá responder a las siguientes características:

- Facil acceso en cuanto a medios de transporte.

- Capacidad edilicia adecuada como para funcionamiento de un consultorio médico, un consultorio psicólogo, una sala de gabinete, una sala de reuniones múltiples y un despacho administrativo.-

2042 - Contará con una línea telefónica para uso general y otra para establecer un servicio de consulta telefónica permanente.

ARTICULO 6º) La presente norma legal tendrá vigencia a partir de la fecha de //

///



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

/// (3)

su promulgación.

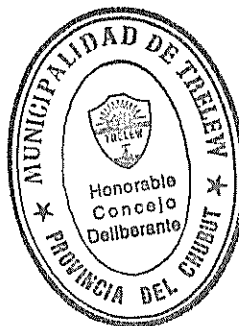
ARTICULO 7º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL/
PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN //
OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DIC 1990

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

2042

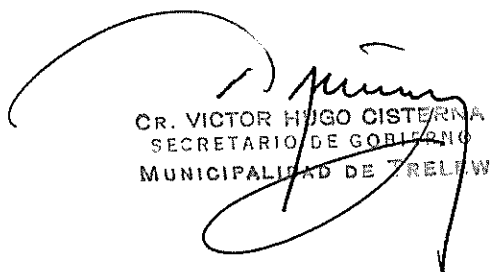
OMAR ALBERTO LOPEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

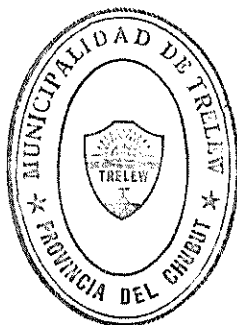



EUGENIO OSCAR PASTRIAN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

TRELEW, (Ch.), 11 ENE 1991

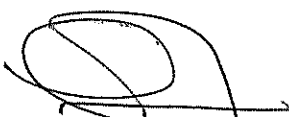
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, EN
USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CARTA /
ORGÁNICA MUNICIPAL, PROMULGA LA PRESENTE
ORDENANZA COMO: **03607**



CR. VICTOR HUGO CISTERNA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW




EUGENIO OSCAR PASTRIAN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


ING. CESAR ANTONIO ARIAS
SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


a.c.
ARQ. EDGARDO A. CUNEO
SECRETARIO
PLANIFICACION Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


ARQ. MARCELO FREITAS
SECRETARIO
DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


MARCELO JORGE REY
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TRELEW